

Permisos

4

Organización

JMB

26 Septiembre de 1.972

"CHRYSLER ESPAÑA, S.A."
Departamento de Competiciones
Apartado 140
Villaverde, Madrid, 21

Muy Señores míos:

En relación con la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JALZQUIBEL", celebrada el pasado domingo 17 del presente mes, adjunto tenemos el agrado de remitir a Vds. certificados de clasificación de los participantes D. Juan Manuel SUAREZ PARRA, y, D. José María ANSOA GABILONDO, facilitándole los datos que precisa para la clasificación de su DESAFIO SIMCA.

Esperando haberles complacido, le saludan muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO
El Secretario



INSCRIPCION DESAFIO SIMCA

RALLYE DE VI CARRERA EN CUESTA AL JAIZ-QUIVEL

Nombre: Juan Manuel Apellidos: SUAREZ PARRA Seudónimo: _____

Licencia concursante N.º.: VI-420 Licencia conductor N.º.: VI-600-0

Escudería: _____ Federación: VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO

DOMICILIO PARTICULAR DEL PARTICIPANTE = Bilbao, = Méica y Bitrón, 1. =

DATOS DEL VEHICULO

Marca	Modelo	Cilindrada	Grupo	Matrícula	N.º. Motor	N.º. Chasis
SIMCA	Rally	1.293 c.c.	2º	BI-170.686	1BLS-570550	1B2W-100.477

Datos a rellenar por la Organización del Rallye.-

Esta Organización CERTIFICA que el titular de esta inscripción, ha -
conseguido las clasificaciones siguientes., En General Scratch. 35º

En la de Vehículos de Fabricación Nacional. 3º Dentro de su grupo. 6º

Entre los Vehículos de la Marca CHRYSLER. 1º En Nacional. 1º

En San Sebastián a 25 de Septiembre de 1.972

Firma y Sello



INSCRIPCION DESAFIO SIMCA

RALLYE DE VI CARRERA EN CUESTA AL JAIZ-QUIVEL

Nombre: José María Apellidos: ANSOLA GABILONDO Seudónimo: -----

Licencia concursante N.º.: VV- 376 Licencia conductor N.º.: VI- 563-D

Escudería: ----- Federación: VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO

DOMICILIO PARTICULAR DEL PARTICIPANTE Deva, Guipúzcoa, Madrid, 2-4º

DATOS DEL VEHICULO

Marca	Modelo	Cilindrada	Grupo	Matrícula	N.º Motor	N.º Chasis
SIMCA	1000 Rally	1.204 c.c.	2º	SS- 107.965		

Datos a rellenar por la Organización del Rallye.-

Esta Organización CERTIFICA que el titular de esta inscripción, ha -
conseguido las clasificaciones siguientes., En General Scratch. 24º

En la de Vehículos de Fabricación Nacional. 7º Dentro de su grupo. 11º

Entre los Vehículos de la Marca CHRYSLER. 2º Fab. Nacional.-

En San Sebastián a 25 de Septiembre de 1.972

Firma y Sello

FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE PRUEBAS PUNTUABLES
PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 1972.

-----ooOoo----- JAIZ KIBEL

- Fecha límite de presentación del Reglamento en la Federación Española de Automovilismo: 17. 8. 72 CUMPL
- Fecha límite de difusión de Reglamentos 27. 8. 72 CUMPL
- Fecha cierre de inscripción 9. 9. 72 CUMPL
- Fecha recepción de lista inscritos 14. 9. 72 CUMPL
- Fecha límite de recepción de actas de clasificación e informe de Comisarios 22. 9. 72

El mismo día de cierre de inscripción se enviará a ésta Federación Española de Automovilismo la lista de participantes (sin dar números) en la que figurarán: el Concurante, los dos Conductores (en las Pruebas en que sean 2), el vehículo, el grupo y, si es Nacional.

Este envío se hará por correo certificado y urgente, con mata-sellos del mismo día del cierre de inscripción. Las inscripciones llegadas posteriormente tendrán que adjuntar telegrama cursado antes del cierre, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

El no cumplir esta norma dará lugar a sanciones que podrán llegar a la no puntuabilidad de la Prueba.

Madrid, ENERO de 1972

-----ooOoo-----

18 de Septiembre de 1.972

Sr. Secretario General de la
FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO
Santísima Trinidad, 30-5º nº 8
Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

De conformidad con cuanto nos tienen ordenado, adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. los documentos que relacionamos seguidamente, relativos a la prueba celebrada en el día de ayer denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL" que fué organizada por el REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO de esta Ciudad.

Los documentos adjuntos son:

- Acta de la Clasificación General Scratch.
- Relación de participantes con automóviles de fabricación nacional.
- Relación de participantes con automóviles de Fórmula 1.430.
- Relación de participantes con automóviles del Grupo 1º.
- Relación de participantes con automóviles del Grupo 2º.
- Relación de participantes con automóviles de los Grupos 3º y 4º.
- Relación de participantes con automóviles de los Grupos 5º y 7º.

En la confianza de haberle complacido, aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente

FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

1º	Escudería Montjuich	Juan FERNANDEZ	1
2º	Christiasn MORRISON	Christian MORRISON	1
3º	Jean Gratien AMORENA	Jean Gratien AMORENA	1
4º	Escudería La Coruña	Agustín URREAGA	1
5º	Gerardo HOFMANN	Gerardo HOFMANN	1
6º	Bernardo FONT	Bernard FONT LAPALISSE	1
7º	Alain HONDELATTE	Alain HONDELATTE	1
8º	Miguel DUCASSE	Miguel DUCASSE	1
9º	Jacques CASTETS	Jacques CASTETS	1
10º	Claudio ALDECOA	Claudio ALDECOA LECANDA	1
11º	Diego CAÑAS VILCHES	Diego CAÑAS VILCHES	1
12º	Escudería Montjuich	Miguel BRUNEL VINALS	1
13º	Christian CHAMBRES	Christian CHAMBRES	1
14º	Philippe ROUYRE	Philippe ROUYRE	1
15º	Juan Manuel SUAREZ	Juan Manuel SUAREZ PARRA	1
16º	Jean Jacques ANGUIMALE	Jean Jacques ANGUIMALE	1
17º	Michel PRADERE	Michel PRADERE	1
18º	Escudería Urbasa	José Manuel ALFORJA SAGONE	1
19º	Michel LAMISCARRE	Michel LAMISCARRE	1
20º	Escudería Igueldo	Angel MARTICORENA BELANDIA	1
21º	Michel BEZY	Michel BEZY	1
22º	IRAOLA	IRAOLA	1
23º	Yves CHEVALIER	Yves CHEVALIER	1
24º	José M ^a ANSOLA	José María ANSOLA GABILONDO	1
25º	Escudería Urbasa	Miguel Angel de la TORRE	1
26º	Escudería Urbasa	Fernando MORENO ABAURREA	1
27º	Escudería Record	Antón María BEROIZ CELAYA	1
28º	Escudería Igueldo	Jesús MANSO PEREZ	1
29º	Escudería Igueldo	Enrique IRIARTE MOVELLAN	1
30º	Bernard ELICHERIGOITY	Bernard ELICHERIGOITY	1

SCRAFT

Porsche 908/03	7	NO
Morrison "Barquette"	7	NO
Alpine A-110	4	NO
Fórmula 1.430	9	SI
B.M.W. 2.002 TI	1º	NO
B.M.W. 2.002 TI	1º	NO
Renault Dauphine	7º	NO
Ford 2.600 R.S.	2º	NO
Renault Alpine	3º	NO
Alpine 1.440	5º	NO
Morris Cooper S	2	NO
Mini Morris 1.275	25º	SI
Simca 1.000 Rally	2º	NO
Renault 8 Gordini	2º	NO
Simca Rally	2º	SI
B.M.W. 2.000	2º	SI
Simca 1.000 Rally I	2º	NO
Seat 124 Sport Coupé	2º	SI
Simca 1.500 TA	1º	NO
Seat 1.430	5º	SI
Opel Ascona	1º	NO
Renault 12 Gordini	2º	NO
Simca C.G.	3º	NO
Simca 1.000 Rally	2º	SI
Austin Cooper S	2º	NO
Seat 1.430	1º	SI
Seat 1.430	2º	SI
Seat 850 Sport Coupé	1º	SI
N.S.U. TTS	2º	NO
Simca 1.500	2º	NO

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

31º	Evaristo VALDES	Evaristo VALDES MARTINEZ	1
32º	Escudería Urbasa	Alfredo TAPIZ BUENO	1
33º	Francisco GOMEZ LOPEZ	Francisco GOMEZ LOPEZ	1
34º	Escudería Igueldo	Francisco GARCIA MARTINEZ	1
35º	Escudería Igueldo	Javier COLOMA ZUBIETA	1
36º	Pedro RAZQUIN	Pedro RAZQUIN ILLARRAMENDI	1
37º	Escudería Igueldo	Joaquín SALVADOR LORENTE	1
38º	Escudería Igueldo	Rafael FERNANDEZ PALOMO	1
39º	Escudería Igueldo	Coro ARRIZABALAGA AYERZA	1
40º	Kathy CHRISODOULOS	Kathy CHRISODOULOS	1

Renault R-10	5	SI
Seat 600 D	3º	SI
Seat 600	5º	SI
Seat 1.430	1º	SI
Seat Coupé Sport	1º	SI
Seat 124-D	2º	SI
Seat 850 Coupé	1º	SI
Seat 850 Especial	1º	SI
Mini Moreis 1.000 L	2º	SI
Austin 850 Mark II	2º	NO

San Sebastián, 18 Septiembre de 1.972
 FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
 El Secretario

2	Escudería Igueldo	VN- 51C	Rafael FERNANDEZ PALOMO	VN- 555 C
3	Escudería Igueldo	VN- 51C	Javier COLOMA ZUBIETA	VN- 457 C
4	Escudería Igueldo	VN- 51C	Jesús MANSO PEREZ	VN- 700 D
5	Escudería Igueldo	VN- 51C	Joaquín SALVADOR LORENTE	VN- 87 B
9	Escudería Igueldo	VN- 51C	Enrique PRIETO INSAUSTI	VN- 545 D
12	Escudería Igueldo	VN- 51C	Coro ARRIZADALAGA AYERBE	VN- 544 C
16	Escudería Igueldo	VN- 51C	Francisco GARCIA MARTINEZ	VN- 101 D
17	Escudería Urbasa	VN-422C	Fernando MORENO ABAURREA	VN- 92 C
20	Pedro RAZQUIN	VN-392	Pedro RAZQUIN ILLARRAMENDI	VN- 643 D
22	José M ^a ANSOLA	VN-376	José María ANSOLA GABILONDO	VN- 583 D
27	Escudería Igueldo	VN- 51C	Manuel BEORLEGUI MUNETA	VN- 68 C
28	Juan Manuel SUAREZ	VN-410	Juan Manuel SUAREZ PARRA	VN- 680 C
30	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel PURROY	VN- 429 C
34	Escudería Montjuich	CB- 2C	Miguel BRUNELLS VINALS	CB- 8 B
36	Escudería Record	VN-434C	Antón María BEROIZ CELAYA	VN- 495 C
38	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel ALFORJA SAJONE	VN- 653 D
52	Francisco GOMEZ	VN-406	Francisco GOMEZ LOPEZ	VN- 674 D
53	Escudería Urbasa	VN-422C	Alfredo TAPIZ BUENO	VN- 424 D
54	Evaristo VALDES	VN-480	Evaristo VALDES MARTINEZ	VN- 795 D
57	Escudería Igueldo	VN- 51C	Angel MARTIARENA BELANDIA	VN- 701 D

"SEAT" 850
 "SEAT" Coupé Sport
 "SEAT" 850 Sport Coupé
 "SEAT" 850 Coupé
 "SEAT" 600-D
 Morris Mini 1.000 L
 "SEAT" 1.430
 "SEAT" 1.430
 "SEAT" 124-D
 "SIMCA" 1.000 Rally
 "SIMCA" Rally
 "SIMCA" Rally
 Mini Morris 1275
 Mini Morris 1.275
 Seat 1.430
 Seat 124 Sport Coupé
 Seat 600
 Seat 600-D
 Renault R-10
 Seat 1.430

San Sebastián, 18 de Setiembre de 1.972
 FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
 El Secretario

59 Yves CHEVALIER 12882-FF Yves CHEVALIER
63 Jacques CASTET 15783FF Jacques CASTET
64 Jean Gratien AMORENA 11416 FF Jean Gratien AMORENA

16.920 FF

44.414 FF

15.106 FF

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

San Sebastián, 18 Septiembre 1.972
FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO

El Secretario

GRAPAS 3 y 4

"SINCA" C.G.

"RENAULT" Alpine

"ALPINE" A-110

GRUPO 2

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

9	Escudería Igueldo	VN- 51C	Enrique PRIETO INSAUSTI	VN-
11	Katy CHRISODOULOS	15724 FF	Kathy CRESODOULOS	44.676 FF
12	Escudería Igueldo	VN- 51C	Coro ARRIZABALAGA AYERZA	VN- 544 C
20	Pedfo RAZQUIN	VN-392	Pedro RAZQUIN ILLARRAMENDI	VN- 643 D
21	Escudería Igueldo	VN- 51C	Enrique IRIARTE MOVELLAN	VN- 85 C
22	José M ^a ANSOLA	VN-376	José María ANSOLA GABILONDO	VN- 583 D
25	Michel PRADERA	11.883FF	Michel PRADERE	15.661 FF
26	Cristian CHAMBRES	15.115FF	Christian CHAMBRES	33.962 FF
27	Escudería Igueldo	VN- 51C	Manuel BEORLEGUI MUNETA	VN- 68 C
28	Juan Manuel SUAREZ	VN-410	Juan Manuel SUAREZ PARRA	VN- 680 C
29	Escudería Urbasa	VN-422C	Miguel Angel de la TORRE	VN- 791 D
30	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel FURROY	VN- 429 C
34	Escudería Montjuich	CB- 2C	Miguel BRUNELS VINALS	CB- 8 B
35	Diego CAÑAS VILCHES		Diego CAÑAS VILCHES	CB- 1.138
36	Escudería Record	VN-434C	Antón M ^a BEROIZ CELAYA	VN- 495 C
38	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel ALFORJA SAGONE	VN- 653 D
41	Bernard ELICHERIGOITY	11.415FF	Bernard ELICHERIGOITY	15.104 FF
45	ANGUIMALE Jean Jacques	15.780	Jean Jacques ANGUIMALE	44.411 FF
46	Philippe ROUYRE	15.819FF	Philippe ROUYRE	44.457 FF
50	IRAOLA	12.514FF	IRAOLA	16.483 FF
51	Miguel DUCASSE	1.697FF	Miguel DUCASSE	2.199 FF

"SEAT" 600-D
Austin 850 Mark II
Mini Morris 1.000 L
Seat 124-D
N.S.U. TTS
Simca 1.000 Rally
Simca 1.000 RallyI
Simca 1.000 Rally
Simca Rally
Simca Rally
Austin Cooper
Mini Morris 1.275
Mini Morris 1.275
Morris Cooper
Seat 1.430
Seat 124 Sport Coupé
Simca 1.500
B.M.W.2.000
Renaulr 8 Gordini
Renault 12 Gordini
Ford 2.600 R.S.

San Sebastián, 18 de Septiembre de 1.972
FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

2	Escudería Igueldo	VN- 51C	Rafael FERNANDEZ PALOMO	VN- 555 C
3	Escudería Igueldo	VN- 51C	Javier COLOMA ZUBIETA	VN- 457 C
4	Escudería Igueldo	VN- 51C	Jesús MANSO PEREZ	VN- 700 B
5	Escudería Igueldo	VN- 51C	Joaquín SALVADOR LORENTE	VN- 87 B
16	Escudería Igueldo	VN- 51C	Francisco GARCIA MARTINEZ	VN- 101 D
17	Escudería Urbasa	VN-422C	Fernando MORENO ABAURREA	VN- 92 C
19	Michel LAMISCARRE	15.126 FF	Michel LAMISCARRE	17.596 FF
42	Michel BEZY	14.977 FF	Michel BEZY	31.699 FF
43	Bernardo FONT	1.634 FF	Bernardo FONT LAPALISSE	2.120 FF
44	Gerardo HOHMANN	CB- 18	Gerardo HOFFMANN	CB- 18 B

ZVI subia automovilista al JAIZQUIBEL"

GRUPO 1.^o

"SEAT" 850 Special
"SEAT" Coupé Sport
"SEAT" 850 Sport Coupé
"SEAT" 850 Coupé
"SEAT" 1.430
"SEAT" 1.430
"Simca 1.500 T.A."
"OPEL" Ascona
"B.M.W." 2.002 TI
"B.M.W." 2.002 TI

San Sebastián, 18 Septiembre de 1.972
 FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
 El Secretario

FORMULA 1430

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

67 Escudería La Coruña

Agustín URREAGA

VN- 51 B

Fórmula 1.430

San Sebastián, 18 de Septiembre de 1.972

FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

52	Francisco GOMEZ LOPEZ	VN-496	Francisco GOMEZ LOPEZ	VN- 674 D
53	Escuderfa Urbasa	VN-422C	Alfredo TAPIZ BUENO	VN- 424 D
54	Evaristo VALDES	VN-480	Evaristo VALDES MARTINEZ	VN- 795 D
55	Escuderfa Igueldo	VN- 51C	Evangelista FERNANDEZ COLORADO	VN- 546 D
57	Escuderfa Igueldo	VN- 51C	Angel MARTIARENA BELANDIA	VN- 701 D
61	Claudio ALDECOA	VN- 76	Claudio ALDECOA LECANDA	VN- 109 B
65	Alain HONDELATTE	5871-FF	Alain HONDELATTE	8.033 FF
70	Christian MORRISON	3942-FF	Christian MORRISON	5.356 FF
72	Escuderfa Montjuicj	CB-2C	Juan FERNANDEZ	CB- 5 A

"SEAT" 600
 "SEAT" 600 D
 "RENAULT" R-10
 "RENAULT" 8 TS Gordini
 "SEAT" 1.430
 "ALPINE" 1.440
 "RENAULT" Dauphinw 1.596
 "MORRISON" Barquette
 "PORSCHE" 908/03

San Sebastián, 18 de Septiembre de 1.972
 FEDERACION VASCO-NAVARRÓ DE AUTOMOVILISMO
 El Secretario



GENERAL EUROPEA, S. A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA - 8
CÓRCEGA, 291 - TELÉFONO 217 06 00

**CAPITAL SUSCRITO: 50.000.000 DE PESETAS
TOTALMENTE DESEMBOLSADO**

EFFECTUADOS LOS DEPÓSITOS PRESCRITOS
POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGUROS POR O. M. DE 14 DE MAYO DE 1959

SUCURSALES EN EL EXTRANJERO:

ALEMANIA: MÜNCHEN. - Bavariaring, 38
BÉLGICA: BRUXELLES. - 26, Rue de la Loi
FRANCIA: PARIS. 9^e - 15, Rue de Coumartin
GRECIA: ATHÈNES. - 6, Dragatsionou Street
ITALIA: MILANO. - Via D. Manin, 35
MARRUECOS: CASABLANCA. - 84, Rue
Mohamed Smiha
SUIZA: GENEVE. - 2, Cours de Rive

POLIZA DE SEGURO

responsabilidad civil general

CONDICIONES GENERALES

OBJETO Y ALCANCE DEL SEGURO

ARTÍCULO PRIMERO. La Compañía garantiza al Asegurado en la cuantía y límites establecidos en la presente Póliza:

a) El pago de las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 y 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer como civilmente responsable de los daños corporales o materiales causados a terceros en sus personas, animales o cosas, en la especial calidad determinada en las condiciones mecanoescritas en esta Póliza y con relación al riesgo designado en la proposición que forma parte integrante del contrato y cuya causa generadora sobrevenga durante su vigencia.

b) Siempre dentro del límite garantizado, queda comprendida también la defensa del asegurado y/o del causante del accidente, incluso contra reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de todas clases que vayan a su cargo, como civilmente responsable.

c) Tratándose de riesgos industriales o comerciales, el seguro comprende, además, las reclamaciones dirigidas contra el Asegurado en su calidad de propietario de los inmuebles que sirvan a la explotación asegurada, siempre y cuando tal requisito figure previsto en el contrato.

d) Cuando las garantías de esta póliza cubran las indemnizaciones pecuniarias de que puede resultar el Asegurado civilmente responsable por lesiones corporales o daños materiales (a cosas y animales) causados a terceros por las caballerías o los carros y coches designados en la póliza, el seguro surtirá efecto cuando su conducción se efectúe por parte del Asegurado, por un miembro de su familia o por sus asalariados, siempre y cuando sean mayores de dieciocho años.

e) Asimismo queda garantizada por el seguro en este caso la responsabilidad civil por accidentes causados a terceros a consecuencia de la caída, roce, choque, carga y descarga de los objetos transportados.

f) Quedará asimismo comprendida en el seguro, la imposición de fianzas judiciales que puedan ser exigidas al Asegurado o al causante del accidente para cubrir su responsabilidad civil. Cuando la fianza exigida no sea específicamente para cubrir su responsabilidad civil, sino global para todas las responsabilidades pecuniarias de la causa, la Compañía sólo vendrá obligada a depositar la mitad de su importe, sin que la fianza así depositada pueda servir de garantía para responsabilidades de orden criminal, como son multas y costas. En ningún caso vendrá obligada a depositar la Compañía, por dicho concepto, una suma superior a la garantía máxima convenida en esta póliza.

ARR. 2.º Las garantías del presente seguro surten efecto en España y territorios de su soberanía.

ARR. 3.º Quedan excluidas de la garantía del seguro las reclamaciones fundadas en:

a) Daños producidos intencionadamente por el Asegurado y/o el causante del accidente, en forma expresa o implícita, a menos que hayan sido ocasionados para evitar otro accidente más grave.

b) Obligaciones contractuales del Asegurado que sobrepasen la responsabilidad legal.

c) La entrega a sabiendas de mercancías o productos defectuosos.

d) Daños causados a cosas o animales que, para su elaboración, uso, transporte o cualquier otra finalidad se hallen en poder del Asegurado o de persona de quienes éste sea responsable.

e) Daños materiales causados por incendio, cualquiera que sea su causa, explosiones, humo, vapores, agua, y por hundimiento del terreno.

f) Salvo expreso pacto en contra, daños causados por vehículos a motor y aviones que pueda utilizar el Asegurado y/o las personas de las que éste resultare civilmente responsable.

g) Accidentes que ocurran con ocasión de participación activa en apuestas, desafíos, carreras o concursos de cualquier otra naturaleza y/o de pruebas preparatorias para los mismos.

h) Lesiones y/o daños materiales causados a las personas, animales y a las cosas transportadas en vehículos y/o caballerías, así como su extravío.

i) Daños ocasionados por los productos elaborados una vez entregados a los clientes.

j) Daños debidos a los efectos directos o indirectos de explosión, incendio, calor o radiaciones provenientes de una transmutación del núcleo del átomo, tales como, por ejemplo, la fusión, desintegración, la radioactividad, así como los daños debidos a los efectos de radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.

ARR. 4.º No se consideran como terceras personas a los efectos del presente seguro:

a) El cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos, consanguíneos o afines, del Asegurado o del causante del accidente.

b) Los socios, encargados y dependientes del Asegurado en su actuación profesional al servicio del mismo.

ARR. 5.º Las declaraciones hechas en la proposición, junto con las condiciones de la póliza, determinan el alcance del seguro.

La Compañía se reserva el derecho de comprobar, siempre que lo estime conveniente, dichas declaraciones, y el Asegurado viene obligado a probar a petición de la Compañía, con sus libros y demás comprobantes, la exactitud de las mismas.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

A) Pago de primas

ARR. 6.º a) Las primas de este seguro, comprendidos los derechos, impuestos, timbre y arbitrios, establecidos o que se establecieren, todos los cuales serán a cargo del asegurado, se pagarán al contado, en la fecha indicada en la póliza y en el domicilio social de la Compañía o en el de la Agencia correspondiente, mediante recibos firmados por su Dirección.

b) La Compañía o sus Agentes podrán, sin embargo, presentar los recibos al cobro en el domicilio del Asegurado, pero éste no podrá invocar dicha práctica, puramente oficiosa para eludir la obligación de pagar en el domicilio de la Dirección de la Compañía o en el de su Agente.

c) No obstante, en el caso de que la Compañía acuerde suspender el cobro en el domicilio del Asegurado, del recibo de una prima vencida o de las que venzan en lo sucesivo, prevendrá a aquél, conforme establece la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1934, de la necesidad en que se halla de satisfacerla en el domicilio de la Dirección de la Compañía, emisora de la póliza, o en el de su Agente.

ARR. 7.º Caso de fijarse la prima a base de cifras superiores a variación, se considerará como provisional. En este caso, y dentro de los quince días siguientes a cada vencimiento de prima y a la terminación del seguro, el Asegurado está obligado a declarar a la Compañía, en formulario especial que le facilita la misma, las cifras exactas que han de servir para la regularización definitiva de la prima durante el período respectivo. Si las cifras efectivas exceden de los importes que han servido para el cálculo de la prima provisional, el Asegurado abona a la Compañía lo que ésta hubiera percibido menos y en caso contrario la Compañía devuelve al Asegurado lo que éste hubiera satisfecho de más, salvo la prima mínima, si se hubiere establecido.

ARR. 8.º a) De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial del 13 de enero de 1955, se concede al Asegurado, para el pago de la segunda y sucesivas primas, un plazo de gracia de treinta días naturales, contados desde el día del vencimiento de la respectiva prima, expirado el cual quedará

GENERAL EUROPEA, S. A.
 COMPAÑIA DE SEGUROS
 Córcega, 291 - Tel. 217 06 00
 BARCELONA-8
 dv

Honorado al RHC V.N.

Recibimos el total abajo expresado correspondiente
 a los conceptos indicados.
 por GENERAL EUROPEA, S. A.

J. Ruiz

EFECTO DEL SEGURO 16-9-72		DURACION 2 dias		REEMPLAZA A-LA N.º 90	RAMO 52-60103	POLIZA N.º 302.191	
VTO. DE LOS RECIBOS = 5		4.000		CONTRATANTE REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO			
56.337				DOMICILIO =			
56.001				POBLACION SAN SEBASTIAN			
-							
Descripción del riesgo	Responsabilidad Civil de la Entidad Contratante como organizadora de un Rally.					N.º y efecto del suplemento	
PERIODO	PRIMA NETA	D. Registro y Póliza		Accesorios	TOTAL PESETAS		
Contado	16-9-72 17-9-72	4.000	350	=	176	=	4.526

CONDICIONES PARTICULARES

La Compañía, en arreglo a las condiciones Generales y Particulares, garantiza los riesgos que a continuación se determinan:

EFFECTO DEL SEGURO 16-9-72 A MEDIODIA	DURACION 2 dias	REEMPLAZA A LA N.º	RAMO 52-60103	POLIZA N.º 302.191
VTO. DE LOS RECIBOS 5	PRIMA ANTERIOR AUMENTO O REDUCCION	CONTRATANTE REAL AUTOMOVIL CLUB VAS CO-NAVARRO		
56.337	PRIMA ACTUAL 4.000	DOMICILIO		
56.001	CAPITAL ANTERIOR	POBLACION SAN SEBASTIAN		
	AUMENTO O REDUCCION			
	CAPITAL ACTUAL			
Objeto del Seguro	Responsabilidad Civil de la Entidad Contratante como organizadora de un Rally.			N.º y efecto del suplemento
PERIODO	PRIMA NETA	D. Registro y Poliza	Accesorios	TOTAL PESETAS
Contado 16-9-72 17-9-72	4.000	350	176	4.526
Término				

GARANTIAS, POR SINIESTRO

Máximo de Responsabilidad Civil por daños corporales, pesetas	Máximo de Responsabilidad Civil por daños materiales, pesetas	Máximo de Finanzas Judiciales por Responsabilidad Civil, pesetas	Franquicia por Siniestro en daños materiales, pesetas
2.000.000 ⁰⁰ (= DOS MILLONES) como garantía máxima por siniestro por daños personales y/o materiales.		500.000 ⁰⁰	500 ⁰⁰

G. P. - 20/5230

Las garantías de la presente póliza amparan la responsabilidad que civil y legalmente, hasta los límites establecidos, pueden exigir a la Entidad Contratante como organizadora de la 6ª Subida Automovilística a Jaizkibel que se celebraba los días 16 y 17 de Septiembre de 1972. Expresamente se hace constar que quedan excluidos de las coberturas de la póliza los accidentes de circulación, así como, de aquellos otros que no sean imputables a la Organización del citado Rally.



Hecho por duplicado en Barcelona, a 15 de Septiembre de 1972

EL CONTRATANTE,

GENERAL EUROPEA, S. A.

J. Bararones
W

Presidente

en suspenso la responsabilidad del Asegurador, y el Asegurado no tendrá derecho, caso de siniestro, a la indemnización correspondiente.

El seguro queda en suspenso, aún durante las diligencias judiciales que practique la Compañía, para el cobro de las primas vencidas y no satisfechas, y no recobrará su fuerza hasta las doce de la noche del día en que se efectúe el pago de las primas y de los desembolsos, costas, derechos, honorarios, incluso los de procurador si los hubiere, y demás gastos causados con motivo de la reclamación, además de los impuestos que proceda.

El pago de la prima durante o después del siniestro, cuando se hallan en suspenso los efectos del seguro, no da derecho al Asegurado a ninguna clase de indemnización.

b) La Compañía puede reclamar judicialmente el importe de las primas vencidas e impagadas, junto con los gastos que ello ocasione, o dar por rescindido el seguro, comunicándolo al Asegurado dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de la prima impagada. De no hacer uso de esta última facultad, la Compañía tendrá acción ejecutiva para exigir el pago de la prima, sin otro requisito que el reconocimiento de la firma del Asegurado en la póliza.

c) La Compañía sólo podrá reclamar judicialmente al Asegurado las dos últimas primas anuales vencidas y no pagadas. Si la Compañía deja transcurrir el plazo de dos años, a partir del vencimiento de la última de las primas debidas y no satisfechas, sin incoar la correspondiente acción ejecutiva contra el Asegurado, se reputará que ha desistido de la continuación del contrato, renunciando al cobro de la prima o primas atrasadas.

B) MODIFICACION DEL RIESGO

ART. 9.º a) Si en el curso del contrato sobreviene una modificación del riesgo, el Asegurado queda obligado, bajo pena de perder sus derechos derivados de este seguro, a notificarla a la Compañía por carta certificada dentro de los ocho días. Si la modificación constituye una agravación del riesgo asegurado, la Compañía responde de los accidentes, relacionados con esta modificación, únicamente a partir de la fecha del libramiento de la correspondiente acta rectificativa y del pago de un eventual suplemento de prima.

La Compañía emite el acta dentro de los quince días de haber recibido la conformidad del Asegurado a las nuevas condiciones fijadas por ella.

b) Si, debido a una agravación del riesgo, la Compañía rescinde el seguro, ésta reembolsará al Asegurado la prima no devengada, siempre que la agravación no sea imputable al Asegurado; en caso contrario, hará suya en su totalidad la prima cobrada.

C) EN CASO DE ACCIDENTE

ART. 10.º a) Todo accidente que pudiera dar lugar a responsabilidad civil debe ser declarado, mediante carta certificada, tan pronto como sea posible, a la Dirección de la Compañía emisora de la póliza, o a su correspondiente Agencia. El Asegurado pierde todo derecho a la garantía del seguro por cualquier accidente que no sea declarado dentro de los cinco días después de tener conocimiento del mismo, y, en todo caso, dentro de un mes a partir de la fecha de haber ocurrido.

b) Si el accidente hubiera ocasionado la muerte de una persona, la Compañía deberá ser informada inmediatamente por el Asegurado, mediante telegrama, al cual ha de seguir, dentro del plazo de cinco días, la declaración de accidente prescrita en el párrafo siguiente.

c) En cuanto sea posible, las declaraciones de accidente deberán formularse sobre impresos especiales facilitados por la Compañía, debiendo consignarse en los mismos las causas, circunstancias y consecuencias del accidente, nombre y ape-

lidos del causante del hecho y de los testigos, como asimismo nombre, apellidos, domicilio, edad, estado civil y profesión de la víctima o del perjudicado.

d) Además, el Asegurado debe facilitar a la Compañía toda indicación útil y ayudarla en las investigaciones respecto al accidente declarado.

ART. 11.º a) En caso de accidente cubierto por el seguro, la Compañía subroga al Asegurado para tratar con los perjudicados o sus derechohabientes y para indemnizarlos, si ha lugar.

b) Sin previa autorización de la Compañía, queda absolutamente prohibido al Asegurado o al causante del accidente realizar acto alguno que pueda interpretarse como reconocimiento de responsabilidad o prejuzgarla.

c) Caso de que no haya sido posible obtener un arreglo amistoso, la Compañía sigue y dirige por sus abogados y procuradores la defensa del Asegurado o del causante del accidente en la parte civil y también en la parte criminal, si hubiera optado por encargarse de esta última. A tales efectos, el defendido en cada caso debe facilitar a la Compañía los poderes necesarios a favor de las personas que ella designe y secundarla en cuanto sea posible.

d) Cuando en la parte civil se ha llegado a un arreglo amistoso, la defensa en la parte criminal es potestativa por parte de la Compañía.

ART. 12.º El Asegurado tiene la obligación de transmitir inmediatamente a la Compañía todos los avisos, citaciones, requerimientos, cartas, emplazamientos y en general todos los documentos judiciales o extrajudiciales que con motivo de un accidente cubierto por el seguro sean dirigidos a él o al causante del accidente.

ART. 13.º En caso de incumplimiento de lo que disponen los artículos, 10, 11 y 12, por cualquier motivo que no sea imposibilidad justificada, la Compañía queda desligada de sus obligaciones referentes al respectivo accidente.

ART. 14.º La Compañía queda subrogada en todos los derechos y acciones que competan al Asegurado y al causante del accidente contra terceros responsables, pudiendo la misma ejercitar tales derechos en nombre propio, en el del Asegurado o del causante del accidente, para lo cual éstos están obligados a otorgar los poderes necesarios.

DURACION DEL SEGURO

ART. 15.º El seguro entra en vigor en la fecha indicada en la póliza, con tal de que esté firmada por ambas partes y se haya satisfecho la primera prima y gastos accesorios. En caso de demora en el cumplimiento de estos requisitos, las obligaciones de la Compañía no empiezan hasta medianoche del día en que se hayan cumplimentado ambos.

ART. 16.º Si tres meses antes de la expiración del plazo por el cual está contratada la póliza, ninguna de las partes contratantes la rescinde por carta certificada, quedando estipulado que la del Asegurado debe ser dirigida a la Dirección de la Compañía, emisora de la póliza, el seguro se considera prorrogado por un nuevo periodo de un año, y así en los años sucesivos.

Si la Compañía procede a un aumento general de su tarifa y el Asegurado no acepta la nueva prima, el presente contrato puede ser rescindido por ambas partes, avisando a la otra mediante carta certificada, por lo menos con un mes de anticipación al vencimiento de la prima.

Si la Compañía reduce su tarifa, el Asegurado se beneficia de la nueva prima a partir del próximo vencimiento de la misma.

ART. 17.º La Compañía se reserva el derecho de rescindir este contrato después de la declaración de cualquier accidente, devolviendo al Asegurado la parte no devengada de prima. Esta rescisión, para ser válida, debe ser notificada al Asegurado por carta certificada, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la liquidación del accidente,

COMPETENCIA DE JURISDICCION

y por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que la Compañía da por terminado el seguro. Si el accidente no da lugar a indemnización, la Compañía sólo puede rescindir dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la declaración del accidente.

La notificación de la rescisión del contrato después de un accidente no perjudica en nada los derechos del Asegurado y/o del causante de un accidente anterior a la anulación.

ART. 18.º El asegurado, puede rescindir el contrato:

En caso de accidente, en iguales condiciones que la Compañía, salvo en lo que se refiere a la parte de prima no devengada que quedará en poder de ésta.

Cuando el seguro se contrató por varios años puede rescindir en cualquier momento, siempre que abone la prima anual en curso y las atrasadas, si las hubiere, más la cantidad equivalente a la prima de un año en concepto de indemnización a la Compañía.

DISPOSICIONES VARIAS

ART. 19.º La Compañía queda desligada de sus obligaciones en caso de falsa declaración o reticencia que tienda a disminuir el riesgo que se asegura; asimismo queda exenta de toda obligación cuando se hayan disimulado las causas de un accidente o exagerado sus consecuencias, induciéndola a indemnizar indebidamente, o bien con exceso, dicho accidente. En tales casos, la Compañía tiene el derecho de hacerse reintegrar, por el asegurado o por quién sea culpable de las declaraciones inexactas, las cantidades que la misma hubiera satisfecho por indemnizaciones y gastos de todas clases, desde el día en que tuvo lugar la falsa declaración o reticencia.

ART. 20.º Cuando la Compañía se negase a considerar algún accidente como comprendido en la garantía de este seguro, la acción del Asegurado para reclamar judicialmente contra tal resolución, prescribe dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de la referida denegación.

ART. 21.º Cuantas cuestiones se susciten con ocasión del cumplimiento o interpretación del presente contrato, se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona con renuncia del fuero propio y domicilio de las partes contratantes.

CONDICIONES ESPECIALES PARA DETERMINADOS RIESGOS

En los contratos referentes a los riesgos expresados a continuación, regirán las siguientes condiciones especiales:

a) Particulares, Jefes de familia. — Quedan excluidos del seguro los riesgos inherentes a los deportes y al ejercicio de la profesión.

b) Edificios. — Quedan excluidos del seguro los daños causados a terceros con motivo de trabajos de reparación o conservación. Las personas que tomen parte en tales trabajos no podrán ser consideradas en ningún caso como "terceros" para los efectos del contrato.

Si el seguro comprende los daños a las cosas se entenderá que tampoco darán derecho a indemnización los daños causados por aquellas partes del edificio que no sean propiedad del Asegurado.

c) Perros. — En caso de hidrofobia del perro, el Asegurado está obligado —bajo pena de pérdida de todo derecho derivado del presente contrato— a tomar las oportunas medidas de precaución, interesándose por la inmediata captura y muerte del perro hidrófobo.

d) Empresas de construcción. — Salvo pacto en contrario, la garantía de la Compañía no se extiende a la responsabilidad civil que incumba al Asegurado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.591 del Código Civil, en virtud de los daños causados a terceros con relación a las obras construidas, después de la terminación de las mismas.

Aceptando las Condiciones Generales de esta póliza, firman el Contratante y la representación de la Compañía, entrando en vigor este contrato en la fecha que se expresa en las Condiciones Particulares anexas.

EL CONTRATANTE

GENERAL EUROPEA, S. A.

Presidente

- X ~~Diputación~~ 2^o
- X ~~Syntaxis~~ 3^o
- X Bolsa entomoviolista
- X Asa
- X caso
- X Tumor (Anamuro)
- X Stimus
- X ~~Indice~~ Iqueldo
- X Finestore
- X carceres Azucena
- X Radu
- X ~~El mandoz~~
- X Brig
Ku
- Itraslain 2-418635
- X Arevale
- X ~~Record~~ - I.M.
- X A. C. A - 1
- X C. A. T.
- X ~~Garaje Juegos quego Neumaticos~~
- Alberdi-Renault
- X Gremio de Reparadores de A.

X Antaresoiles fusole

X Adour Ocean

condiciones

1 - con firestone

6 Escudria 2 guedo

1 Auto. Crown



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura de Tráfico de Guipúzcoa

NEGOCIADO A. Generales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
JEFATURA DE TRAFICO
019815 SEP 12-72
DE GUIPUZCOA
SALIDA

ASUNTO: Prueba automovilismo. "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" Dia 17-9-72 en Jaizkibel.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cierre a la circulación de la carretera con subida al monte - Jaizkibel, afectada por el itinerario de la competición deportiva reseñada en el asunto, deberá ser anunciado con suficiente antelación en la prensa y emisoras de radio locales, para conocimiento del público en general.

Dios guarde a Vd., muchos años.
San Sebastián, 12 Septiembre 1972.
EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO,

[Firma manuscrita]



Al contestar cifrese el Negociado y Número, indicados en el membrete.

Sr. D. Ramiro CIBRIAN SAIZ, Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro.
laza de Oquendo.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JEFATURA DE TRAFICO
DE
GUIPUZCOA

Fecha: 12 de Septiembre 1.972.

Su Ref.: Escrito 4-8-72.

Asunto: Prueba deportiva. automovilismo.

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE
Celebración e itinerario: JAIZKIBEL.

Entre los hitos 10 y 18, con un re-
corrido de 7,500 Kms. Día 17-9-72.-

A. Generales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
JEFATURA DE TRAFICO
019813 SEP 12 72
DE GUIPUZCOA
SALIDA

Visto su referenciado escrito solicitando autorización para ce-
lebrar la prueba deportiva cuyos datos figuran en el epigrafe, en
uso de las facultades prevenidas en el Decreto 1.666/1.960, de 21 de
Julio, art.º 1.º, n.º 2, ap. 8), se resuelve conceder dicha autori-
zación, debiendo observarse las siguientes instrucciones genera-
les y particulares:

INSTRUCCIONES GENERALES.

- 1.- Se procurará el estricto cumplimiento de las reglas de circula-
ción establecidas en el Código de la Circulación.
- 2.- No se interrumpirá el tráfico a menos que se autorice expresa-
mente en las instrucciones particulares el cierre temporal de algu-
na vía.
- 3.- En las medias horarias que reglamentariamente se establezcan
no rebasarán los 50 km. hora.
- 4.- Las señalizaciones provisionales de itinerario se eliminarán
inmediatamente después del paso de la carrera.
- 5.- Una vez obtenida esta autorización deberán dar cuenta de ello a
las Autoridades responsables del orden público con antelación míni-
ma de veinticuatro horas al comienzo de la prueba, de forma que por
las Alcaldías, Jefaturas de Policía Municipal y Comandancias de la
Guardia Civil de los núcleos urbanos por donde aquella transcurra
puedan mantenerse servicios de vigilancia. La propia organización
debe utilizar sus medios personales en tareas de vigilancia para
que se consiga, en suma, un normal desarrollo de la carrera.
- 6.- La organización responderá de los daños que puedan ocasionarse
a la vía o a terceros, a causa de la prueba.
- 7.- La prueba será vigilada por fuerzas de la Agrupación de Tráfico
debiendo satisfacerse a los Agentes encargados los devengos y gas-
tos correspondientes. Es conveniente que antes de su comienzo se
entrevisten con el Jefe del Subsector de Tráfico, Paseo de Hériz,
San Sebastián, para un entendimiento mutuo de cuanto afecte a la
repetida prueba.

INSTRUCCIONES PARTICULARES.

Deberá ser anunciado con suficiente antelación, en la prensa
y emisoras de radio locales, el cierre a la circulación de la
carretera con subida al Monte Jaizkibel.

Dios guarde a Vd. muchos años.
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. D. Ramiro CIBRIAN SAIZ. Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro
Plaza de Oquendo.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JEFATURA DE TRAFICO

[Handwritten signature]

TASA 16/12
Decreto 132/60

FECHA		
Día	Mes	Año
12	9	60

EXPEDIENTE N.º
[Handwritten number]

C O N C E P T O

JUSTIFICANTE PARA EL INTERESADO

Será imprescindible la presentación de este recibo para proceder a la entrega del efecto al que el mismo hace referencia.	V-8	V-9	V-10	V-11	V-12	V-13	V-14	V-15	V-16	N.º RECIBO	
	50 PTS.	100 PTS.	250 PTS.	100 PTS.	50 PTS.	50 PTS.	15 PTS.	130 PTS.	100 PTS.	693601	
V-1	He recibido la cantidad indicada en los recuadros cruzados por una X correspondientes al concepto expresado en los mismos, según detalle reseñado al dorso, por actuaciones en el expediente que se indica.									25 PTS.	T 27
V-2	POR EL NEG. LIQUIDADOR, Firma					RECIBI: EL CAJERO HABILITADO, Firma y sello				25 PTS.	T 28
V-3	<i>[Handwritten signature]</i>									15 PTS.	T 29
V-4	<i>[Handwritten signature]</i>										
V-7	<i>[Handwritten signature]</i>										

PERMISOS DE CIRCULACION

V - 1 Turismos hasta 3HP	200	ptas.	
Cada HP o fracción más, 40 ptas.			
V - 2 Camiones hasta 1.000 kgs. carga útil .	250	»	
Camiones de una a dos toneladas métricas de carga útil			
	500	»	
Cada dos toneladas métricas o fracción más, 250 ptas.			
V - 3 Autobuses hasta 10 plazas	500	»	
Cada 10 plazas más o fracción, 250 ptas.			
V - 4 Motocicletas hasta 1 HP.	125	»	
Cada HP más o fracción, 30 ptas.			
V - 7 Duplicados por extravío, deterioro o rehabilitación:			
A			
	50	»	
B			
	100	»	
C			
	25	»	
V - 8 Permisos de circulación remolques hasta 250 kgs.	50	»	
V - 9 Permisos de circulación remolques más de 250 kgs.	100	ptas.	
V - 10 Permisos para pruebas (bermellón) y sellado placas.	250	»	
V - 11 Renovación y sellado	100	»	
V - 12 Placas transporte (azules) y permiso .	50	»	
V - 13 Placas transporte (verdes) y permiso .	50	»	
V - 14 Uso y desgaste de placas verdes . .	15	»	
V - 15 Depósito placa diplomática	130	»	
V - 16 Transferencias	100	»	
T - 27 Anotaciones de cualquier clase en los expedientes	25	»	
T - 28 Suministro de datos	25	»	
T - 29 Por gestión en distintas provincias .	15	»	

GRAFICAS VASCONGADAS

Villa Pilar - Ciudad Jardín - Teléf. 42 40 70

Barrio de Loyola

SAN SEBASTIAN

NOTA DE ENTREGA N.º 6013

RACVN

15 de septiembre de 1972

CANTIDAD	CONCEPTOS
5.000	emblemas autoadhesivos: "Subida a Jaizkibel" (solapa),
1.000	emblemas autoadhesivos: "Subida a Jaizkibel" (coche).
	2

JMB

12 Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la
FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO
Santisima Trinidad, 30-5º nº 8
Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

Adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. relación de inscriptos en la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZQUIBEL" que se celebrará el próximo domingo día 17 del corriente.

Así mismo, le remitimos certificado expedido por el Sr. Presidente de la ECURIE ADOUR OCEAN, acreditando la imposibilidad de habernos remitido las inscripciones de sus pilotos hasta haber recibido la autorización de la Federación Francesa, ya que si bien teníamos conocimiento de ello, desconocíamos los nombres y coches de sus participantes, confiando que ello merecerá su conformidad pues se trata de una cuestión totalmente normal! Y que en su día fué comunicada a esa Federación Española.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

El Secretario



résid. d'albe av. foch t. 25.39.70 bayonne/64
11, rue Jean-lebon tél. 1430 dax/40
1, boulevard d'aragon tél. 27.01.94 pau/64

Je soussigné Claude MARQUE, Président de l'Ecurie Adour-Océan, certifie que les demandes d'engagements expédiées le 6 septembre 1972 pour visa à la F. F. S. A. à PARIS ne nous sont parvenues en retour que le lundi 11 septembre 1972.

BAYONNE, le 12 septembre 1972.

Le Président,

C. MARQUE
C. MARQUE

Recibo del
TELEGRAMA

N.º 1684

Para:

Madrid

Importe

41

Ptas. Cts.

Sello de la Oficina



11 Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la
FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO
Santisima Trinidad, 30-5º Nª8
Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

Confirmamos nuestro telegrama del día de hoy por el cual le comunicamos haberse recibido con matasellos del día 9 del corriente, las inscripciones para la Subida al Jaizquibel, de los participantes D. José Miguel CERVERA VELASCO, D. Esteban GARCIA CAMPIJO, D. Jesús ECLOLAZA y D. Eduardo CERVERA VELASCO.

Adjunto remitimos a Vd. sobre que contenía las mencionadas inscripciones así como fotocopia de las mismas, confiando que merecerá su aceptación.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO
El Secretario

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRICTO POSTAL



BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRICTO POSTAL



Real Automovil Club Vascongado -
Varno -

Plaza de Oquendo.

SAN SEBASTIÁN

Federación Española de Automovilismo
Santísima Trinidadm 30-5ª nº 8
Madrid, 3

RECIBIDAS CON MATASELLOS NUEVE DEL PRESENTE CUATRO INSCRIPCIONES DE ESCUDERIA
ALAVA CUYO SOBRE Y FOTOCOPIAS ENVIADOS POR CORREO APARTE CONSIDERANDO ACEPTA --
DAS SA LUDOS

Vasco-Navarra

11-9-1.972
Plaza de Oquendo - San Sebastián.-

Recibo del
TELEGRAMA

N.º **1552**

Para:

Madrid

Importe

27 -

Ptas. -----

Cts. -----

14

51

Sello de la Oficina



JLB

11 Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la
FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO
Santísima Trinidad, 30-5º Nº 8
Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

Confirmamos nuestro telegrama del día de hoy por el cual le comunicamos haberse recibido con matasellos del día 7 del corriente, las inscripciones para la Subida al Jaizquibel, de los participantes D. Julio Manuel BERZAL ALBA, y, D. Alfredo TAPIZ BUENO, ambos de la Escudería Urbasa de Pamplona.

Adjunto remitimos a Vd. sobre que contebia las mencionadas inscripciones así como fotocopia de las mismas, y de la carta enviándolas como comprobantes de la veracidad de todo ello, confiando que merecerá su conformidad la aceptación de las mismas.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO
El Secretario

FEDERACION ESPAÑOLA AUTOMOVILISMO

Santísima Trinidad 30-5º nº 8

Madrid, 3

RECIBIDAS HOY CON MATASELIOS DIA SIETE INSCRIPCIONES SUBIDA JAIZQUIBEL JULIO
MANUEL BERZAL Y ALFREDO TAPIZ BUENO PUNTO ENVIAMOS COMPROBANTES SALUDOS

VASCO_NAVARRA

Plaza de Oquendo - San Sebastián

PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALÉNCIA
PONGA N.º DISTRICTO POSTAL



PARA BILBAO MADRID
BARCELONA

PONGA N.º DISTRICTO POSTAL



PONGA N.º



Real Automóvil Club Vasco - Navarro

NAVARRO VILLOSLADA, 13
PAMPLONA





REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

DELEGACION DE NAVARRA

TELEFONO 237968

NAVARRO VILLOSLADA, 13

PAMPLONA

7-9-72

NEUMATICOS Y ACCESORIOS, S. A.

(N. Y. A. S. A.)

js/...

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO
Plaza de Oquendo, 2
SAN SEBASTIAN.-

Muy Sres. nuestros:

Adjunto tenemos el agrado de remitirles
hojas de inscripción correspondientes a D. Alfredo TAPIZ
BUENO D. Julio M. BERZAL ALBA para la VI Subida Automovi-
lística al Monte Jaizkibel.

Sin otro particular, les saludamos aten-

amente.



P.D. El importe les será hecho efectivo al comienzo de
de la prueba.



Excmo. Señor:

Celebrándose los próximos días 16 y 17 de los ccttes. la VI Subida Internacional al Monte Jaizkibel, debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Tráfico y por la Federación Española de Automovilismo, y siendo la misma verdadera para el Campeonato de España, nos permitimos acudir a V.E. con el ruego de que si lo estima pertinente, ordene que por la Comandancia de la Guardia Civil, se monten los Servicios necesarios en orden al mejor desarrollo de la citada Prueba Automovilista.

Los horarios de la misma serán: Sabado- entrenamientos oficiales, de 15,30 a 16,30 y de 17 a 18 horas.

Domingo- Carrera Oficial- Primera managa a las 10,90 de la mañana y segunda managa a las 12,00 horas.

Es gracia que no dudamos alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 11 de Septiembre de 1.972

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO

El Presidente



Señor:

Habiendo organizado este Real Automovil Club Vasco Navarro, la VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZKIBEL, los próximos días 16 y 17 de los corrientes y al objeto de poder hacer los trámites de verificación de vehículos en régimen de Parque Cerrado, nos permitimos solicitar de V.I. tenga a bien dar las órdenes oportuna para que se instale el citado Parque Cerrado para los automovilistas participantes en la VI Subida Automovilista al Jaizkibel, en el recinto de la Plaza de Oquendo, junto a los locales de este Real Automovil Club Vasco Navarro, el sábado día 16 de 9 de la mañana a las 14,30 horas.

Asimismo, nos permitimos solicitar, que por la Policía Municipal se monte un Servicio de Vigilancia durante las citadas horas, que por el Servicio de Carpinteros, se monten las vallas precisas para que el público no pueda llegar a los vehículos.

Es gracia que no dudo alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 11 de Septiembre de 1972

POR EL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO

El Secretario

Ilmo. Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

SAN SEBASTIAN.-

275

CORREOS Envío CERTIFICADO núm.

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO Madrid

Calle n.º

en

Clase del objeto (1)

Firma del empleado

Sello
de
fechas



(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con derecho a indemnización cualquier clase de certificados.

1. *Dos meses* para los que circulen: *a)* Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de Africa, las españolas de Marruecos y Andorra. *b)* Entre las del Archipiélago Canario entre sí.

2. *Cuatro meses* para los cursados entre las Oficinas del grupo *a)* y del *b)*.

3. *Seis meses* para los cambiados entre las citadas Oficinas y las de Africa Occidental Española, o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra *reembolso*: los plazos fijados antes (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de *tres años para reclamar*, con derecho a indemnización, dicha cantidad.

JMB

9 de Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la
FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO
Santísima Trinidad, 30-5^a N^o 8
Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

Adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. relación de inscriptos para la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZQUIBÉL" que organizada por este Club, se celebrará el próximo domingo día 17 del presente mes.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO_NAVARRO
El Secretario

Relación de inscriptos en la prueba automovilista "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JALZQUIBEL"

CONCURSANTE	CONDUCTOR	COCHE	GRUPO	NACIONAL
Claudio ALDECOA	Claudio ALDECOA	Alpine 1440	5º	NO
José MANSO PEREZ	José MANSO PEREZ	Seat 850 Coupé	1º	SI
Escudería Urbasa	Fernando MORENO ABAUNDEA	Seat 1.430	1º	SI
Escudería Urbasa	José Manuel ALFORJA	Seat 124 Sport	2º	SI
Pedro RAZQUIN	Pedro RAZQUIN	Seat 124-D	2º	SI
Escudería Iguelde	Core ARRIZABALAGA	Morris Mini 1000	2º	SI
Escudería Record	Antonio Mº BEROIZ	Seat 1.430	2º	SI
Evaristo VALDES	Evaristo VALDES	Renault R-10	5º	SI
Miguel COLL	Miguel COLL	Alpine 1.440	5º	SI
Escudería Iguelde	Evangelista FERNANDEZ	R-8 Gordini TS	5º	NO
Escudería Adidas	León de COS	Seat Barquette	5º	SI
Escudería Montjuich	Juan FERNANDEZ	Porsche 908/03	7º	NO
Juan Luis BOSQUE	Juan Luis BOSQUE	Seat 124 Sport	2º	SI
Escudería Urbasa	José Manuel FURROY	Morris Mini	2º	SI
Escudería Urbasa	Domínguez IRIARTE	Apine A-110	5º	NO
Escudería Urbasa	Angel de la TORRE	Austin Cooper	2º	NO
Escudería Quino's	José María MACHIN	Seat 850 Esp.	1º	SI
Escudería Iguelde	Rafael FERNANDEZ PALOMO	Seat 850 Esp.	1º	SI
Escudería Iguelde	Enrique PREBIO	Seat 600-D	2º	SI
Escudería Iguelde	Javier COLOMA ZUBIETA	Seat Coupé	1º	SI
José Mº ANSOAIA	José María ANSOAIA	Simca 1.000 Rally	2º	SI
Juan KUTZ	Juan KUTZ	Porsche 908	5º	NO
Diego CAÑAS VILCHES	Diego CAÑAS VILCHES	Morris Cooper S	2º	NO
Escudería Montjuich	Miguel BERNHELS VIALS	Mini Morris	2º	SI
Juan Manuel SUAREZ	Juan Manuel SUAREZ	Simca Rally	2º	SI
Escudería Record	Joaquín Mº de LEON	Renault 12 Gordini	2º	NO
Automóvil Club Rioja	Mº Carmen HE NANDEZ	Seat 850 N	2º	SI
Automóvil Club Rioja	Matilde ADARRAGA	Mini 1.275 G	2º	SI
Automóvil Club Rioja	Gregorio URNUTICOBCHERA	Mini 1.275 GT	1º	SI
Automóvil Club Rioja	Evaristo SARABIA	Seat 124	5º	SI
Automóvil Club Rioja	Eduardo VILLAR	Seat 124 Sport	2º	SI
Victor MONASTERIO	Victor MONASTERIO	Authi Mini 1275	2º	SI
Juan Carlos PRADERA	Juan Carlos PRADERA	Seat 124	5º	SI
Escudería La Coruña	Gregorio MUGICA	Porsche 911 R	5º	NO
Escudería La Coruña	Agustín URIBAGA	Fórmula 1.430	9º	SI
Escudería Iguelde	Joaquín SALVADOR	Seat 850 Coupé	1º	SI
Escudería Iguelde	Mamel BEORLEGUI	Simca Rally	2º	SI
Escudería Iguelde	José MANSO PEREZ	Seat 850 Coupé	1º	SI
Escudería Iguelde	Angel MARTARINA	Seat 1.430	5º	SI
Escudería Avilés	Melquiades ARGUELLES	Renault Adturoon	5º	NO
José Antº ZORRILLA	José Antº ZORRILLA	Seat 850 Sport	1º	SI
Francisco GOMEZ LOPEZ	Francisco GOMEZ LOPEZ	Seat 600	5º	SI
Mariano PELEATO	Mariano PELEATO	Morris Mini	2º	SI
Gerardo NORMANN	Gerardo NORMANN	B.M.W. 2.002 TI	1º	NO
Escudería Iguelde	Enrique IRIARTE	N.S.U. TTS	2º	NO
Escudería Iguelde	Vicente NOVILLO	Morris Mini 1275	2º	SI
Escudería Iguelde	Francisco GARCIA MARTINEZ	Seat 1.430	1º	SI
BERNARDO FONT LAPALINE	BERNARDO FONT LAPALINE	B7W LOVETI	1º	NO

9 de Septiembre de 1.972

Sr. Jefe de Camilleros de la Cruz Roja

SAN SEBASTIAN

Muy Sr. nuestro:

Celebrándose los próximos días 16 y 17 de los corrientes la VI Subida Internacional Automovilista al Jaizkibel, rogamos a Vd. tenga a bien disponer, si es posible, un servicio de ambulancia que debería colocarse en el lugar de costumbre (Casa Lilly) los días indicados, el 16 a las 14, 30 y el 20 a las 8,30 horas.

Con gracias anticipadas, aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

REAL AUTOMÓVIL CLUB VASCO-NAVARRO
El Secretario

Teléfono : 64 11 00

Dirección postal: Apartado 13



FUENTERRABIA, 27 de Agosto de 1.972.

Sr. Cebrian.
Automovil Club.
San Sebastián.

Muy Sr. nuestro:

Tal como nos indicaba, le enviamos dos tipos de MENUS, que esperamos sean de su agrado.

En espera de su visita, atentamente les saluda.

Teléfono : 64 11 00

Dirección postal: Apartado 13



FUENTERRABIA, 27 de Agosto de 1.972

CREMA DE MARISCOS

HUEVOS FLAMENCA

CHULETA DE CERDO CON PIMIENTOS

HELADO

CAFE

dures

Vinos de Rioja.

Precio.- 250.- Pts. por Persona

32

CONSOME AL JEREZ

RAPE A LA AMERICANA

ENTRECOTTE CON ENSALADA

HELADO

CAFE

Vinos de Rioja

Precio por persona 300 Pts.



REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO - NAVARRO

DELEGACION DE EIBAR

TELEFONO 71 37 13

Bidebarrieta. 4 - 1.º Izqda.

E I B A R - (Guipúzcoa)

18-8-72

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO
A la atención del Sr. Cibrian
Plaza de Oquendo, 2
SAN SEBASTIAN.-
=====

Muy Srs. nuestros:

Según lo tratado telefonicamente esta mañana con el Sr. Cibrian, tenemos el agrado de remitirles adjunto a la presente, etiquetas que utilizamos para postular en la VI Subida Automovilista a Arrate.

La mayor que es para automóviles fueron: "1.000 etiquetas "Eroski" sobre papel blanco brillante adhesivo, impresas a dos colores tamaño 60 x 75 m/m. Pts. 2.350,-

La pequeña que es para peatones fueron: 10.000,- etiquetas "Eroski" sobre papel blanco brillante adhesivo, impresas a dos colores tamaño 25 x 33 m/m. a Pts. millar 372,- que suman 3.720,- pts.

DIRECCION: LLOBET RIVAS, S.A. - Paseo General Mola, 55 BARCELONA-9
Tlfs. 2571804 y 2571846 - Telgr. Llobrety

Esperando haberles complacido, les saludamos muy atentamente

17.8.72

Ilmo. Señor:

Figurando en el Calendario Oficial de la Federación Española de Automovilismo, la prueba denominada V Subida Automovilista Internacional al Monte Jaizkibel, a celebrar el día 16 y 17 del próximo mes de Septiembre, la cual es valedera para el Campeonato de España de Velocidad, me permito en nombre del Real Automóvil Club Vasco Navarro, solicitar de esa Excm. Diputación, como propietaria de la carretera donde ha de celebrarse la mencionada Prueba, la correspondiente y reglamentaria autorización para llevarla a cabo.

El día 16 se efectuarían los entrenamientos de 3 a 6 de la tarde, previa la apertura de la carretera, entre managa y manga de entrenamientos y el día 17 el cierre para la Prueba Oficial, sería de 9 de la mañana a 12 del mediodía, con apertura al tráfico entre la primera y segunda managa.

Asimismo es deseo de este Club, hacer un ensayo de aportación voluntaria entre los espectadores al objeto de incrementar los premios entre los participantes y conseguir una mayor categoría de esta Prueba para años venideros.

Esperando concederá V.I. la autorización solicitada, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO

El Vocal-Secretario

Fdo. Ramiro Cibrian

Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación de Guipuzcoa.-

SAN SEBASTIAN.-



Ilmo. Sr.:

Ramiro Cibrian Saiz, Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro, Entidad domiciliada en San Sebastian, Plaza de Oquendo, tiene el honor de exponer a V.I.:

Que este Club ha proyectado para el próximo día 17 de Septiembre, la celebración de una prueba de velocidad, de carácter Internacional, en Jaizkibel, entre los hitos 10 y 18, con un recorrido de 7,500 kms. denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Que dicha prueba ha merecido la aprobación de la Federación Española de Automovilismo.

Que para poderla llevar a cabo solicita de V.I. tenga a bien autorizar su celebración así como que se den las órdenes oportunas a la Policía de Tráfico para que presten su colaboración en el cierre de la carretera, que será en el horario comprendido entre las 9,30 y las 12,30 horas del citado día 17 (domingo), así como en los entrenamientos que tendrán lugar en el mismo sitio y sobre el mismo recorrido, el sábado día 16, entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Acompañe al presente escrito Certificado de Seguro Obligatorio y tres ejemplares del Reglamento por el que se registró la prueba.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 4 de Agosto de 1.972

Ilmo. Sr. Jefe de Tráfico de la Provincia de Guipuzcoa.. SAN SEBASTIAN

JMB

20 de Julio de 1.972

URGENTE

Sr. Secretario General de la
FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO
Santisima Trinidad, 30-5º nº 8
Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

Adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. tres ejemplares del reglamento de la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZ-QUIBEL - I INTERNACIONAL" que organizada por este Club, se celebrará el 17 del próximo mes de Septiembre, rogándole se sirva devolvérmosle debidamente aprobado por esa F.E.A.

Con gracias anticipadas, le saludan muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO
El Secretarià

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN

VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante, se inscribe en la VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL, que se celebrará el día 17 de Septiembre de 1.972 y declara conocer exactamente el Reglamento Particular, aceptándolo sin ninguna reserva por sí mismo y por sus conductores.

CONCURSANTE - ESCUDERIA LICENCIAS DIRECCION

CONDUCTOR LICENCIAS DIRECCION

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

MARCA MODELO CILINDRADA Nº MOTOR Nº BASTIDOR

MATRICULA COLOR FABRICACION NACIONAL
(Tachese lo que no proceda) SI NO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º, conforme al Anexo "J" y bajo mi responsabilidad inscribo el vehículo en el

GRUPO:

SOCIO DEL R.A.C.V.N. nº

Visa de l'Automobile Club National

San Sebastian.

Firma

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

Hemos recibido de Dn.

LA CANTIDAD DE MIL PESETAS (1.000,-) importe de los derechos de su inscripción para la VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL.

San Sebastian

IMPORTANTE: Será indispensable la presentación de este volante, para retirar los números y documentación del automóvil participantes

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL"

"I INTERNACIONAL"

PUNTUABLE PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA Y PARA LA
CHALLENGE VASCO-NAVARRO-ARAGONESA-RIOJANA

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN 17 de SEPTIEMBRE 1.972

¡ ojo ! ver condiciones

VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL
=====

REG L A M E N T O

(coeficiente 4)

ARTICULO 1º.- ORGANIZACION.-

El REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO organiza una prueba de velocidad en cuesta de caracter Internacional, denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Esta prueba se celebrará el día 17 de Septiembre de 1.972, siendo puntuable para el Campeonato de España de Montaña y para la Challenge Vasco-Navarro-Aragonesa-Riojana de Montaña, así como para el Desafío Simca 1.972 y para el Premio British Leyland de Montaña 1.972.

ARTICULO 2º.- JURISDICCION.-

El presente Reglamento ha sido aprobado por la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. del Reglamento del Campeonato de España de Montaña y del presente Reglamento.

ARTICULO 3º.- ADMISION DE VEHICULOS.-

Serán admitidos a participar en esta prueba de velocidad los automóviles definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

Los Concurseantes deberán estar en posesión de la ficha de homologación de su vehículo, que podrá serles exigida durante la verificación.

ARTICULO 4º.- CATEGORIAS Y GRUPOS.-

La carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes:

CATEGORIA A)

- Grupo 1º.- Turismos de Serie
- " 2º.- Turismos Especiales
- " 3º.- Gran Turismo de Serie
- " 4º.- Gran Turismo Especiales

CATEGORIA B)

- Grupo 5º.- Sport
- " 7º.- Carrera Biplazas

CATEGORIA C)

- Grupo 8º.- Formulas Internacionales 1, 2 y 3
- Grupo 9º.- Formula Nacional 1430 y Formula Libre

Las Clasificaciones son:

- Clasificación General Scratch, (todos los grupos admitidos)
- " Grupo 1
- " Grupo 2
- " Grupo 3 y 4
- " Grupos 5 y 7
- " Vehículos de Fabricación Nacional (Grupos 1 a 7 reunidos)
- " Grupo 8
- " Formula Nacional y 1430
- " Formula Libre

ARTICULO 5º.- RECORRIDO.-

La "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" se celebrará con:

SALIDA: entre los hitos 10 y 11 → *precisar más*

LEGADA: en el hito 18

LONGITUD: 7,500 kms.

ARTICULO 6º.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

CARRERA.- Inicio de la misma a las 10,00 horas del día 17 de Septiembre de 1.972.

Se correrán dos mangas y para la clasificación será valodera la de menor tiempo. (Habrá una hora de intervalo entre ellas.)

ENTRENAMIENTOS.- Se ha previsto para el sábado día 16, entre las 15,30 y las 17,30 horas, un entrenamiento oficial obligatorio.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reúnan las condiciones de seguridad para disputar la prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 79.- INSCRIPCIONES.-

Los solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO.- Plaza de Oquendo, San Sebastian y en sus Delegaciones de

- ~~BILBAO.-~~ Bandera de Vizcaya, 2-19
- ~~AMOLLA.-~~ Navarra Villoslada, 13
- ~~VITORIA.-~~ Castilla, 26
- ~~LEZAMA.-~~ Paseo de Colón, 40
- ~~TELDEA.-~~ San Francisco, 8

hasta las 16 horas del día 9 de Septiembre de 1.972, fecha en la que habrá de darse cuenta a la Federación Española de Automovilismo de todas las inscripciones recibidas, siendo por lo tanto rechazadas las que se reciban con posterioridad.

Toda solicitud para ser válida deberá cumplimentarse de acuerdo con la hoja de inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en particular a las características del automóvil, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes, indicado en el Artº 11º, se fijen en MIL PESETAS (1.000,-) que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito. Asimismo va incluido en estos derechos el correspondiente a la tarjeta-invitación para el almuerzo y reporte de premios.

Los no participantes en esta prueba automovilista podrán adquirir la correspondiente tarjeta-invitación para dicho acto, previo abono de TRES-CIENTAS PESETAS (300,-).

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores aún cuando el concursante no tome la salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de ser anulado la prueba.

Según se determina en el artº 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde CINCO días antes de la prueba.

En caso de que un vehículo inscrito no puede participar por causa de fuerza mayor debidamente justificada, La Organización podrá autorizar la participación con otro vehículo, siempre y cuando éste sea del mismo Grupo que el sustituido. Esta sustitución se podrá autorizar hasta 24 horas antes de la Salida.

No podrá sustituirse ni el conductor ni el concursante después del cierre de inscripciones.

Este prohíbe efectuar inscripciones en las que el conductor o un vehículo figure XX.

IMPORTANTE Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden tomar la salida en esta prueba si no es con la debida autorización de su Federación Nacional, a la cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado, antes de ser enviada a los organizadores.

ARTICULO 80.- LICENCIAS.-

Los Concursantes y Conductores vendrán obligados a poseer las licencias válidas para el año 1.972, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros por su Federación Nacional.

No
en un Subsitio
artículo 5 apartado d

Si el vehículo esta pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concurante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 99.- PUESTA EN MARCHA - PARAGOLPES.-

La puesta en marcha del motor solo será permitida mediante un sistema automático.

Es obligatorio el montaje de los parachoques en todos los vehículos de los distintos grupos que hayan sido homologados con ellos.

ARTICULO 100.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Será obligatorio el uso del casco protector tanto en entrenamientos como en la carrera.

Se recomienda el uso de ropas de vestir confeccionadas con material ignífugas.

Todos los vehículos participantes deberán poseer:

Una fijación suplementaria para el capot motor y la tapa de la maleta.

Un arco de seguridad según las normas de la F.I.A. para los distintos grupos. (Para los vehículos de los grupos 1 y 3 es facultativo).

Se advierte a los participantes que el arco de seguridad solo es eficaz si el conductor del vehículo se halla sujeto al asiento por un cinturón de seguridad. En caso contrario el arco de seguridad en lugar de proteger al conductor constituye un peligroso obstáculo en el interior del habitáculo.

Un sistema de extinción según las últimas normas dadas por la F.I.A. para los grupos 2 y 4.

Para los grupos 1 y 3 será de 1 kg.

El ó los extintores deberán estar solidamente fijados, pudiendo encontrarse en el espacio previsto para el pasajero.

Un desconectador del circuito eléctrico claramente señalizado. En caso de vehículos cerrados estos deberán estar provistos de dos cortacircuitos. Uno en el habitáculo y otro en el exterior del vehículo.

Un recuperador de aceite de una capacidad mínima de 2 litros para los vehículos de cilindrada inferior a 2.000 c.c. y de 3 litros para los de cilindrada superior. El recipiente debe ser en materia plástica translúcida o tener un panel transparente. (Se entiende que esta medida es sola para los vehículos que lleven la salida de vapores de aceite al aire.)

Rueda de repuesto.

ARTICULO 110.- SEGUROS.-

Los organizadores contratarán una póliza de seguros garantizando:

10.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.

20.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía ILIMITADA por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguro contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la prueba y renuncian a formular reclamación contra los mismos,

ARTICULO 120.- NUMEROS.-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del

automóvil, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

ARTICULO 13º.- VERIFICACION.-

Para identificación de los automóviles, reconocimiento de las licencias, Permiso de Conducir y demás condiciones exigidas, los concursantes deberán presentarse con sus automóviles en el aparcamiento de Salida, según el siguiente horario:

En el Parking Oquendo, a partir de las 10 de la mañana comenzarán:

- A las 10 vehículos Grupos 1 y 2
- A las 11 " " 3, 4 y 5
- A las 12 " " 7 y formulas

debiendo estar terminada esta verificación al menos DOS HORAS antes del comienzo de la prueba. El concursante que llegue a la verificación después del cierre de la misma, pero dentro del margen de 30 minutos será penalizado con una multa de 500 pts.

El concursante que no se presente dentro del margen señalado, será eliminado. Sin embargo los Comisarios Deportivos podrán autorizar a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes puedan justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuerza mayor.

Los automóviles quedarán clasificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la Hoja de inscripción. Los Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones significando que cualquier inexactitud comprobada, comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la prueba los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus automóviles al Parque Cerrado próximo al Parador de Jaizkibel, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán obligatoriamente en régimen de Parque Cerrado en los siguientes casos:

Desde la verificación previa hasta el momento de comenzar los entrenamientos oficiales.

Desde el final de la prueba hasta UNA HORA después de publicada la Clasificación General.

ARTICULO 14º.- DISPOSICIONES PARTICULARES.-

Los automóviles participantes solo irán ocupados por un conductor.

La Salida se dará a vehículo parado y el motor en marcha. La llegada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo automóvil alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quién ~~xx~~ lo alcanzó, empujando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo automóvil detenido durante la prueba por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía, para volver al lugar de Salida de la segunda manga. *¿ como ?*

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la segunda manga, los automóviles deberán dirigirse al Parque Cerrado, instalado en el Hostal de Jaizkibel.

ARTICULO 15º.- PUBLICIDAD.-

Queda autorizada la publicidad comercial sobre los automóviles participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 16º.- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO.-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos

Muy difícil de aplicar, siempre se aplica por fuerza mayor

Explica que hay un camino para volver de ahí al de la subida

por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del Código Deportivo Internacional si la prueba no pudiera realizarse los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º.- SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las siguientes señales:

<u>BANDERA</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
Nacional Español	Señal de Salida
Rojo	Señal de parada absoluta e inmediata
Amarilla (innóvil)	Pre-aviso de peligro
Amarilla (agitada)	Peligro muy grave por obstrucción total de la pista.
Azul (innóvil)	Otro concursante le sigue muy de cerca.
Azul (agitado)	Otro concursante intenta adelantarle
Blanco	Vehículos de servicio en la pista.
Cuadros Blancos y Negros	Fin de carrera
Amarilla con bandas rojas verticales	¡Atención! Hay aceite derramado en algún lugar del circuito.

Esta prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la Prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 18º.- PREMIOS.-

Se establecen los siguientes premios y trofeos :

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH:

- 1º.- 10.000 pesetas y Trofeo
- 2º.- 8.000 " "
- 3º.- 5.000 " "

CLASIFICACION GRUPO 1º

- 1º.- 3.000 pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 " "
- 3º.- 1.000 " "

CLASIFICACION GRUPO 2º.-

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 " "
- 3º.- 1.000 " "

CLASIFICACION GRUPOS 3º y 4º

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 " "
- 3º.- 1.000 " "

CLASIFICACION GRUPOS 5, 7 y FORMULAS REUNIDAS

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 " "
- 3º.- 1.000 " "

CLASIFICACION DAMAS:

- 1º.- 1.000 Pesetas y Trofeo

CLASIFICACION SOCIOS DEL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRIC:

- 1º.- 2.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 1.000 Pesetas

CLASIFICACION VEHICULOS DE FABRICACION NACIONAL:

- 1ª.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2ª.- 2.000 " "
- 3ª.- 1.000 " "

CLASIFICACION NOVELES

- 1ª.- Trofeo
- 2ª.- Trofeo
- 3ª.- Trofeo

CLASIFICACION CHALLENGE VASCO-NAVARRO-ARAGONESA-RIOJANA

- 1ª.- 2.000 Pesetas
- 2ª.- 1.000 "

CLASIFICACION VEHICULOS HASTA 1.000 c.c.

- 1ª.- Trofeo
- 2ª.- Trofeo
- 3ª.- Trofeo

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Premios tendrá lugar en el Hostel del Jaizkibal una vez terminado el almuerzo que se celebrará en el Restaurante de aquel Hostel, después de la terminación de la Prueba.

ARTICULO 19º.- RECLAMACIONES.-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de CINCO MIL PESETAS (5.000,-) depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los siguientes plazos:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba.

Si una reclamación exige el desmontaje del vehículo, el concursante que presente dicha reclamación está obligado a depositar la cantidad de DIEZ MIL PESETAS para, en caso de no tener fundamentb la reclamación, abonar los gastos de desmontaje y nuevo montaje de las piezas y elementos del vehículo, devolviéndose la diferencia entre la cantidad depositada y el importe de los gastos. Si una reclamación estuviese fundada, éstos gastos serán abonados por el concursante afectado por la reclamación reteniéndose su vehículo hasta que hayan sido abonados los gastos anteriormente citados.

En este último caso, el concursante afectado por la reclamación será excluido automáticamente de la clasificación.

ARTICULO 20º.- OFICIALES DE LA CARRERA.-

Las funciones de los Oficiales de Carrera quedan definidos en el Capítulo 10º del C.D.I.

El Cuadro de Oficiales de Carrera queda constituido como sigue:

- Director de la Carrera: Dn. Joaquín Arevalo
- Director Adjunto: Dn. José Eceiza
- Secretario: Dn. Ramiro Cibrian
- Comisarios Deportivos: Dn. José Valls, Dn. Alfonso Larrañaga, Dn. José Ramón Elizaguirre, Dn. José Imoz, Dn. Santiago Soto, Dn. Ramón Londoiz, Dn. Fernando Larrañaga, Dn. Valero Luhan, Dn. Ramón Urcin y Dn. Santiago Arteche.
- Comisarios Técnicos: Dn. Robert Stinus y Dn. Federico Glez. Medrano, y José Luis Sanchez Crruño.
- Cronometrador: Jesús Ayape.
- Relaciones Públicas: Dn. Fedrecio Glez. Medrano
- Presna: Bernardo Aracama.

San Sebastian Julio 1.972

son muchos, poner los que vayan a it de verdad.

21 JUL 1972

Madrid

Queda aprobado por esta Federación Española de Automovilismo el presente Reglamento a efectos deportivos.

EL PRESIDENTE,

P. A.

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

Julio 8

11
Anselme

Le Reffacement

comme sur son nom

haceto à multicoptes

"V" SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

Intenacional
Puntuable para el Camp. cont. d. Esp. d. Mont.
y por el Challenge Van der Pijp. Profesion.

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN *14* DE *Septiembre* NOVIEMBRE 1.97*9*

ARTICULO 4° CATEGORIAS Y GRUPOS.

La Carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes

CATEGORIA A)

- GRUPO 1° - Turismos de serie
- " 2° - Turismos especiales
- 3° - Gran Turismo de serie
- 4° - Gran Turismo especiales

CATEGORIA B)

- GRUPO 5° Sport
- " 7° CARRERA BIPLAZAS

CATEGORIA E)

- GRUPO 8° FORMULAS INTERNACIONALES 1, 2 y 3.
- GRUPO 9° FORMULA NACIONAL, 1430, FORMULA LIBRE

Las Clasificaciones son:

- Clasificación General Scratch, (Toda los grupos admitidos)
- " Grupos 1
- " Grupos 2
- " Grupos 3 y 4
- " Grupos 5 y 7
- " Vehículos de Fabricación Nacional (Grupos 1 a 7 Reunidos)
- Grupos 8
- FORMULA NACIONAL y 1430
- FORMULA LIBRE

ARTICULO 9° PUESTA EN MARCHA - PARACHUTES - ~~PROHIBIDA~~

La Puesta en Marcha del motor solo será permitida mediante un sistema automático.

Es obligatorio el montaje de los parachoques en todos los vehículos que hallan sido homologados con ellos.

→ De los distintos grupos.

ARTICULO 10' Medidas de Seguridad.

Será Obligatorio el uso del casco protector tanto en entrenamientos como en la carrera.

Se recomienda el uso de ropas de vestir confeccionadas con materiales ignífugos.

Todos los Vehículos participantes deberán poseer:

- Una fijación suplementaria para el capot motor y la tapa de la maleta.
- Un arco de seguridad según las normas de la F.I.A para los distintos grupos. (Para los vehículos de los grupos 1 y 3 es facultativo)

Se advierte a los ~~conductores~~^{participantes} que el arco de seguridad solo es eficaz si el conductor del vehículo se halla sujeto al asiento por un cinturón de seguridad. En caso contrario el arco de seguridad en lugar de proteger al conductor constituye un peligroso obstáculo en el interior del habitáculo.

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio

- Un sistema de extinción según las últimas normas dadas por la F.I.A para los grupos 2 y 4:
Para los grupos 1 y 3 ~~est~~ será de 1 Kg.
El o los extintores deberán estar solidamente fijados, pudiendo encontrarse en el espacio previsto para el pasajero
 - Un desconectar del circuito eléctrico claramente señalizado. En caso de vehículos cerrados ^{están} deberán estar provistos de dos cortacircuitos. Uno en el habitáculo y el otro en el exterior del vehículo.
 - Un recuperador de aceite de una capacidad mínima de 2 litros para los vehículos de cilindrada inferior a 2000. c.c y de 3 litros para los de cilindrada superior. El recipiente debe ser de plástico trans-lucido o tener un panel transparente. (Se entiende que esta medida es solo para los vehículos que lleven la salida de vapores de aceite al aire)
- RUEDA DE REPUESTO.

V SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

REGLA M E N T O

DE CARACTER INTERNACIONAL

ARTICULO 19.- ORGANIZACION.-

EL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada "V SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Esta prueba se celebrará el día 21 de Noviembre de 1.971 siendo ~~exclusivamente~~ de caracter Nacional. 17 de Septiembre de 1972

ARTICULO 20.- JURISDICCION.-

El ^{PRESENTE} Reglamento ha sido aprobado por la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Reglamento.

ARTICULO 30.- ADMISION DE VEHICULOS.-

Serán admitidos a participar en esta prueba de velocidad los automóviles definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

ARTICULO 40.- GRUPOS.-

Se establecen los siguientes Grupos:

- Grupo 19.- Turismos de serie.-
- Grupo 20.- Turismos especiales.-
- Grupo 30.- Gran Turismo de serie.-
- Grupo 40.- Gran Turismo especiales
- Grupo 50.- Sport.-
- Grupo 60.- Sport-Prototipo.-

Fórmulas 1430

Las agrupaciones de clasificación son:

- Grupo 19
- Grupo 20
- Grupo 30 y 40
- Grupo 40, 50 y 60

Fórmulas 1430 y Nacional

VEHICULOS FABRICACION NACIONAL

CATEGORIA B

GRUPO 5º

Sport

GRUPO 7º

CARRERA

BIPLAZAS

CATEGORIA C

GRUPO 8º

FORMULA INTERNACIONAL

GRUPO 9º

FORMULA NACIONAL 1,2 y 3

FORMULA 1430 y FORMULA LIBRE

ARTICULO 50.- RECORRIDO.-

La "V SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" se celebrará con:

SALIDA: entre los hitos 10 y 11

LLEGADA: en el hito 18

LONGITUD: 7,500 kms.

ARTICULO 60.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

CARRERA.- Inicio de la misma a las 10,00 horas del día 21 de Septiembre de 1.971

Se correrán dos mangos y para la clasificación será valedero la de menor tiempo. (Habrá una hora de intervalo entre ellas.)

ENTRENAMIENTOS.- Se ha previsto para el sábado día 20, entre las 15,30 y las 17,30 horas UN ENTRENAMIENTO OFICIAL OBLIGATORIO

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reunan las condiciones de seguridad para disputar la prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 70.- INSCRIPCIONES.-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO.- Plaza de Oquendo, San Sebastian y en sus Delegaciones de

BILBAO.- Bondere de Vizcaya, 2-12

PAMPLONA.- Navarra Villoslada, 13

EL COMITÉ INTERMUNICIPAL

IF de septiembre de 1975
Señor Presidente para el Comandante en Jefe
Y para el Comandante Tercer Batallón de Infantería
Comandante Tercer Batallón de Infantería

PRESENTE

NOTA.

2. IMPORTANTE

Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden tomar la salida en esta prueba, si no es con la debida autorización de su ^{Federación} Automóvil Club Nacional, a la cual deberá remitir la solicitud de inscripción para su visado, antes de ser enviada a los organizadores.



PARAGOLPES ES OBLIGATORIO EL MONTAJE DE LOS PARA-
CHOQUES EN ^{TOPOS} LOS VEHICULOS QUE ~~SUBJETOS DE HOMOLOGACION~~
(ESTEN)
HAYAN SIDO HOMOLOGADOS CON ELLOS.

VII ENCARGAMIENTO OFICIAL OBLIGATORIO

VITORIA.- Castilla, 26

Eibar.- Bidebarrieta, 4

IRUN.- Paseo de Colón, 40 (100)

TOLUSA.- San Francisco, 8/9 SEPTIEMBRE

hasta las 16 horas del día 10 de Noviembre de 1.971, fecha en la que habrá de darse cuenta a la Federación Española de Automovilismo de todas las inscripciones recibidas, siendo por lo tanto rechazadas las que se reciban con posterioridad.

Toda solicitud para ser válida deberá cumplimentarse de acuerdo con la hoja de inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en particular a los característicos del automóvil, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes, indicado en el Artº 11º, se fijan en SESENTA Y CINCO PESETAS 1000,- que deberán ser remitidos obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito. Asimismo va incluido en estos derechos el correspondiente a la tarjeta-invitación para el almuerzo y reparto de premios.

Los no participantes en esta prueba automovilista podrán adquirir la correspondiente tarjeta-invitación para dicho acto, previo abono de TRESCIENTAS PESETAS (300,-).

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores aún cuando el concursante no tome la salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de ser anulada la prueba.

Según se determine en el artº 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde CINCO días antes de la prueba.

En caso de que un vehículo inscrito no pueda participar, por causa de fuerza mayor debidamente justificada, la Organización podrá autorizar la participación con otro vehículo, siempre y cuando éste sea del mismo Grupo que el sustituido. Esta sustitución se podrá autorizar hasta 24 horas antes de la Salida.

No podrá sustituirse ni el conductor ni el concursante después del cierre de inscripciones.

Esta prohibido efectuar inscripciones en las que el conductor o un vehículo figure expresado como XX. 1ª NOTA

ARTICULO 8º.- LICENCIAS.-

Los Concurstantes y Conductores vendrán obligados a poseer las licencias valideras para el año 1.971, expedidas por la Federación Española de Automovilismo. Y LOS PARTICIPANTES EXTRANJEROS POR SU AUTORIDAD NACIONAL

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concurstante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 9º.- ~~PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS - PUESTA EN MARCHA - RUEDA DE RECAMBIO - BARRA ANTIVUELCO.- PARAGOLPES-~~

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Cada conductor deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento y de un producto químico no líquido, de al menos 1 kg. Asimismo todos los automóviles participantes deberán llevar debidamente instalada la correspondiente barra antivuelco, según lo establecido para ello por la Federación Española de Automovilismo.

En ningún caso las ruedas de repuesto se podrán colocar en los asientos ni en cualquier sitio del vehículo que pueda suponer un peligro para el conductor del mismo. LA PUESTA EN MARCHA DEBEN SER REALIZADAS POR UNO DE LOS PARTICIPANTES

Todos los vehículos deben estar provistos de un certacorriente exterior.

ARTICULO 10º.- CASCO PROTECTOR.- MEDIDAS DE SEGURIDAD TIDA MEDIANTE UN SISTEMA AUTOMÁTICO

Será obligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera. Se recomienda el uso de ropas de vestir confeccionadas con materiales ignífugas.

2ª parte del art 10º

MIL

en la vuelta

Los Vehículos deberán estar de acuerdo en cuanto a protección y medidas de seguridad con lo especificado en el Reglamento Deportivo Internacional y demás normas de la F.I.A. ~~para el vehículo a.~~

Deberán poseer:

LINA Fijación suplementaria para el capot Motor y la tapa de la maleta ~~de~~

LIN ARCO DE SEGURIDAD según las normas de la F.I.A. (PARA LOS VEHICULOS DE LOS GRUPOS 1 y 3 ES FACULTATIVO) → para los distintos grupos

Se advierte a los conductores que el arco de seguridad solo es eficaz si el conductor del vehículo se halla sujeto al asiento por un ^{Cinturón} arnés de seguridad. En caso contrario el arco de seguridad en lugar de proteger al conductor constituye un peligroso obstáculo en el interior del habitáculo

LIN SISTEMA DE EXTINCION de una capacidad mínima de 5 Kg. (en los vehículos de los grupos 2 y 4, 5) ^{los vehículos de los grupos 1, 2 y 3 no requieren} y de 7 Kg. en los restantes grupos.

El ó los extintores, deberán estar solidamente fijados pudiendo encontrarse en el espacio previsto para el pasajero.

LIN Resonancia del circuito eléctrico claramente señalizado. En caso de vehículos cuadrados, deberán estar provistos de dos corte circuitos, uno en el habitáculo y el segundo en el exterior del vehículo.

LIN Recuperador de Aceite de una capacidad mínima de 2 litros para los vehículos de cilindrada inferior ó igual a 2000 c.c. y de 3 litros para los de cilindrada superior. El recipiente debe ser en materia plástica translúcida.

ARTICULO 119.- SEGUROS.-

Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizando:
 19.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.
 20.- Pago de aquellas sumas de que resultaran civilmente responsables los participantes por accidentes causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía ILIMITADA por accidente.
 En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguro contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la prueba y renuncian a formular reclamación contra los mismos.

ARTICULO 120.- NUMEROS.-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del automóvil, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facilitados por la Organización.
 Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

ARTICULO 130.- VERIFICACION.-

y demás condiciones exigidas

Para identificación de los automóviles, reconocimiento de las licencias Permiso de Conducir, extintor de incendios, barra antivuelco, etc. los concursantes deberán presentarse con sus automóviles en el aparcamiento de Salida, debiendo estar terminada esta verificación al menos DCS HORAS antes del comienzo de la prueba. *El concursante que llegue a la verificación después del comienzo de la prueba, pero dentro del margen de 30 minutos, será penalizado con una multa de 500 pesetas.*

Según el siguiente horario

Los automóviles quedarán clasificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones significando que cualquier inexactitud comprobada, comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la prueba los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus automóviles al Parque Cerrado próximo al Paredor de Jaizkibel, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

4/6

Los vehículos quedarán obligatoriamente en régimen de Parque Cerrado en los siguientes casos:

Desde la verificación previa hasta el momento de comenzar los entrenamientos oficiales.

Desde el final de la prueba hasta UNA HORA después de publicada la Clasificación Oficial.

ARTICULO 140.- DISPOSICIONES PARTICULARES.-

Los automóviles participantes solo irán ocupados por un conductor.
 La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Llegada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo automóvil alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo automóvil detenido durante la prueba por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía, para volver al lugar de Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la segunda manga, los automóviles deberán dirigirse al Parque Cerrado, instalado en el Hostel de Jaizkibel.

Nota

x El concursante que no se presente dentro del margen señalado será eliminado. Sin embargo los Comisarios Reporteros podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes puedan justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuerza mayor.

(2) En el Parking. Ofrenda a partir de las
10 de la mañana comienza
a las 10 Prácticas Vehiculares por los 1 y 2
a las 11 - - - 3 y 4
A las 12 - - - 7 y 8

23
36 / 5

27
45 / 2

Art-15- ^{Patronada} queda autorizada la publicidad comercial sobre los automóviles participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 16º.- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO.-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del Código Deportivo Internacional si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º.- SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos los conductores estén obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las siguientes señales:

BANDERA	SIGNIFICADO
Nacional Española	Señal de Salida
Rojo	Señal de para absoluta e inmediata
Amarilla (inmovil)	Pre-aviso de peligro
Amarilla (agitada)	Prohibido adelantar. Peligro inmediato.
Dos banderas amarillas	Peligro muy grave por obstrucción total de la pista.
Azul (inmóvil)	Otro concursante le sigue muy de cerca
Azul (agitada)	Otro concursante intenta adelantarle
Blanca	Vehículos de servicio en la pista
Cuadros Blancos y negros	Fin de carrera
Amarillo con bandas rojas verticales	¡Atención! Hay aceite derramado en algún lugar del circuito.

Esta prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la Prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 18º.- CLASIFICACIONES.-

Se establecen las siguientes clasificaciones:

- Una Clasificación General Scratch.
- Una Clasificación por Grupos.
- Una Clasificación Damas.
- Una Clasificación para socios del REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO.

36
25
21
20
5
75

ARTICULO 19º.- PREMIOS.-

Vehículos de F.N.
F. 1420

Se establecen los siguientes premios y trofeos:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH:

- 1º.- 10.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 8.000 Pesetas y Trofeo
- 3º.- 5.000 Pesetas y Trofeo

F.N. 1º 3.000 Trofeo
2º 8.000 "
3º 1.000 "
- 48.000

CLASIFICACION GRUPO 1º:

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 Pesetas y Trofeo
- 3º.- 1.000

Novelas 1º Trofeo
2º Trofeo
3º Trofeo

CLASIFICACION GRUPO 2º:

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 Pesetas y Trofeo
- 3º.- 1.000

Challenge V.N. Arqs. Reig.

CLASIFICACION GRUPOS 3º y 4º:

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 Pesetas y Trofeo
- 3º.- 1.000

1º 2000
2º 1500
3º 1.000

CLASIFICACION GRUPOS 5º y 6º:

- 1º.- 3.000 Pesetas y Trofeo
- 2º.- 2.000 Pesetas y Trofeo
- 3º.- 1.000

5 y 7 FORMULAS REUNIDAS

Vehicular Hasta. 1000. cc.

CLASIFICACION DAMAS:

- 1ª.- Trofeo y Trofeo

1º Trofeo
2º "
3º "

CLASIFICACION SOCIOS DEL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO:

- 1º.- 2.000 Pesetas y Trofeo

2º.- 1000

Penns

Disafra Simca -

Del 1. colle a Palo Mal es, Penns

tel 2.
3.
4.

1400
800
1000
2000

Berlin Leitand Adh. - 1992

1. Min. pal Mal
2.
3.
4.
5.

1200
800
600
1000
900

(a cubrefa per la Firma Adh.)

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Premios tendrá lugar en el Hostal del Jaizkibel, una vez terminado el almuerzo que se celebrará en el Restaurante de aquel Hostal, después de la terminación de la Prueba.

ARTICULO 20º.- RECLAMACIONES.-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañado de la cantidad de ~~UNAS~~ MIL PESETAS (5.000,-) depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los siguientes plazos:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la Prueba.

ARTICULO 21º.- OFICIALES DE LA CARRERA.-

SILA Reclamación exige elaboraci. de... (comer.)

Las funciones de los Oficiales de Carrera, quedan definidas en el Capítulo 10º del C.D.I.

El Cuadro de Oficiales queda constituido como sigue:

- Director de la Carrera: Dn. Joaquín Arevalo
- Director Adjunto: Dn. José Eceiza
- Secretario: Dn. Ramiro Cibrian
- Comisarios Deportivos: Dn. José Valls
- Dn. Alfonso Larrañaga
- Dn. José Ramón Eizaguirre
- Dn. José Imaz
- Dn. Santiago Soto
- Dn. Ramón Londeiz
- Dn. Fernando Larrañaga
- ~~Dn. Santiago Oleaceaga~~
- Dn. Valero Lujan
- Comisarios Técnicos: Dn. ~~Alfonso Stinus~~
- Dn. Robert Stinus
- Dn. ~~Eugenio Stinus~~
- Dn. Pablo Zubizarre
- Dn. ~~Fabrice~~ MEDRANO
- Cronometrador: Dn. Jesús Ayope

Urain. Antechie

Jordi Sanchez Ormaiz

San Sebastian Noviembre de 1.971

Relacion Publica - Federico Pizar Medrano
Presura - Bernand Barcelona



REAL MOTO CLUB VASCO-NAVARRO

Plaza de Oquendo, s/n

SAN SEBASTIAN

Madrid, 13 Junio 1.972

Muy Sres. nuestros:

Por la presente nos es grato comunicarles que la VI CARRERA EN CUESTA AL JAIZ-QUIVEL que Vds. organizan el día 17 del próximo mes de Setiembre se encuentra comprendida dentro de las que puntúan en el presente año 72 en nuestro programa deportivo DESAFIO SIMCA.

Les rogamos que incluyan Vds. la misma en su reglamento particular de la prueba aconsejándoles para que quede lo más claro posible se ajusten Vds. al párrafo que a continuación les redactamos:

"Todo vehículo de la marca CHRYSLER que su conductor participe con él en esta subida en cuesta y que a la par sea participante del DESAFIO SIMCA, percibirá siempre que su puesto sea 1º, 2º, 3º ó 4º, en la clasificación general de vehículos de Fabricación Nacional, las siguientes cantidades":

Coeficiente de la subida en cuesta = 2

Si es 1º. clasificado en vehículos de F.N.	14.000,--pts.
Si es 2º. " " de F.N.	8.000,--pts.
Si es 3º. " " de F.N.	4.000,--pts.
Si es 4º. " " de F.N.	2.000,--pts.

Esperando sea de su agrado todo lo anteriormente expuesto, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

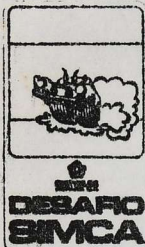
Fdo. Juan V. de Lecea
Departamento de Competiciones

NOTA.- Rogamos acuse de recibo y nos envíen reglamento de la subida.

Anexo: Hojas de inscripción del DESAFIO.

c/c. Sr. Villén

JVL/ML



INSCRIPCION DESAFIO SIMCA

RALLYE DE VI CARRERA EN CUESTA AL JAIZ-QUIVEL

Nombre: _____ Apellidos: _____ Seudónimo: _____

Licencia concursante N.º.: _____ Licencia conductor N.º.: _____

Escudería: _____ Federación: _____

DOMICILIO PARTICULAR DEL PARTICIPANTE _____

DATOS DEL VEHICULO

Marca	Modelo	Cilindrada	Grupo	Matrícula	N.º. Motor	N.º. Chasis

Datos a rellenar por la Organización del Rallye.-

Esta Organización CERTIFICA que el titular de esta inscripción, ha -
conseguido las clasificaciones siguientes., En General Scratch. _____

En la de Vehículos de Fabricación Nacional. _____ Dentro de su grupo. _____

Entre los Vehículos de la Marca CHRYSLER. _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma y Sello